

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0225-2015-INIA

Lima, **22 SET. 2015**

VISTOS:

La Carta de Invitación de fecha 17 de agosto de 2015, remitida por el Foro de Cooperación Asia Pacífico - APEC, la Carta de invitación de fecha 4 de setiembre de 2015, remitida por APEC, el Oficio N° 0618-2015-MINAGRI-DVPA-DIPNA/DGPA de fecha 28 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de invitación de fecha 17 de agosto de 2015, la APEC invita a la Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz, Directora General de Recursos Genéticos y Biotecnología, a participar del Diálogo de Alto Nivel en Biotecnología Agraria (HLPDAB) a realizarse los días 30 de setiembre y 1 de octubre en la ciudad de Iloilo, Filipinas;

Que, con Carta de invitación de fecha 4 de setiembre de 2015, la APEC invita a la Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz, Directora General de Recursos Genéticos y Biotecnología, a participar del Seminario sobre el Fortalecimiento de la Asociación Pública-Privada para reducir la pérdida de alimentos dentro de la cadena de suministro en el sector pesquero y ganadero del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico - APEC a realizarse el día 27 de setiembre de 2015 en la ciudad de Iloilo, Filipinas;

Que, mediante Oficio N° 441-2015-INIA-J, de fecha 4 de junio de 2015, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA designa como representante a la Directora General de Recursos Genéticos y Biotecnología del INIA en los eventos mencionados en los párrafos precedentes; gestión administrativa que es autorizada en el mismo documento;

Que, el Perú es miembro de APEC desde el año 1998. Dicho Foro cuenta con 21 miembros (Australia, Brunei, Canadá, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Tailandia, Estados Unidos, China Taipéi, Hong Kong, China, México, Papúa Nueva Guinea, Chile, Perú, Rusia, Vietnam), incluyendo todas las principales economías de la Región y algunas de las economías de más rápido crecimiento y más dinámicas del mundo;



Que, mediante Resolución Suprema N° 061-2014-RE de fecha 24 de abril de 2014 se declaró de interés nacional el ejercicio por el Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2016, incluyendo la realización de la XXIV Cumbre de Líderes de dicho Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2014, 2015 y 2016;

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, establece los casos excepcionales para el proceso de autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos con cargo a recursos públicos, considerando, entre otros supuestos, que cuando los viajes se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizarán mediante resolución del titular de la entidad;

Que, la finalidad del viaje se enmarca dentro del supuesto de excepción citado, considerando precedente, el mismo que se encuentra establecido en el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30281;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz, Directora General de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, a la ciudad de Iloilo, República de Filipinas, del 24 de septiembre al 03 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente Resolución serán asumidos por APEC durante los días 26 y 27 de setiembre, incluyendo pasajes y viáticos, y desde el 28 de setiembre al 3 de octubre los gastos por concepto de viáticos serán con cargo al Pliego Presupuestal N° 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA Instituto Nacional de Innovación Agraria.

ROSA ANGÉLICA SÁNCHEZ DÍAZ

Viáticos US\$ 2,000.00
Total US\$ 2,000.00



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0225-2015-INIA

- 3 -

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- El mencionado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5°.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria

